



D.A. EXENTO Nº 4.874.-SAN BERNARDO, 14 de Abril de 2010.-VISTOS:

La solicitud

El Memorándum Interno Nº 311, de fecha 07 de Abril de

2010, de la Sección Patentes Comerciales;

El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

Lo dispuesto en el D.L. 3,063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. No 484-80, del Ministerio del Interior, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente profesional definitiva para el

giro: "Arquitecto",

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º.- Procédase por la Sección Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

> OZ CASTILLO MUNICIPAL

jsr
Distribución: Administración y Finanzas; Sección Patentes (3), Interesado, Oficina de Partes y ARSHINO